

MENDOZA, **04 SET 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 26340/2025, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando, Jorge Andrés ULIARTE realizados en otra carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrados y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al doctorando Jorge Andrés ULIARTE (DNI N° 20.130.474), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 041/2021-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”:

CURSO	HORAS
. Álgebra y Cálculo Matricial	96
. Análisis y Control de Sistemas No Lineales	90
. Elementos de Análisis Funcional	96
. Control Óptimo Avanzado	100
. Control Digital Avanzado	90
. Métodos Matemáticos	60
. Métodos Numéricos	60

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 683/2025